



## CONVOCATORIA DE ENCUENTRO PROFESIONAL DEL SECTOR DE LA MÚSICA EN SOL MADRID (6 AL 8 DE JUNIO DE 2019)

Madrid 21 de enero de 2019

Las asociaciones profesionales A.R.T.E., Promusicae y UFI, con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, en el marco del Plan Sectorial de la Música 2019 y bajo el paraguas de Sounds From Spain, plataforma de apoyo a la internacionalización de la música española (integrada también por el INAEM, la Fundación SGAE y AIE), organizan un encuentro profesional en el marco de la 2ª edición de SoL Madrid, que tendrá lugar del 6 al 8 de junio de 2019 en Madrid.

SoL Madrid es un evento "boutique" de música y negocios, donde se reúnen un exclusivo grupo de empresas, profesionales y artistas con destacados programadores de festivales, agencias de booking y medios de comunicación de todo el mundo. SoL Madrid es un programa de reuniones de negocio y conciertos promocionales, una oportunidad única de contar con la total atención de los programadores, agencias y medios invitados, tanto en las reuniones como en los showcases.

El objetivo de este encuentro es dar a conocer la oferta musical española a los agentes internacionales más importantes y valorar las posibilidades de exportación de los artistas y catálogos de las empresas españolas. Asimismo, se pretende dar énfasis al directo con la programación de un showcase Sounds from Spain en un local de referencia de Madrid.

La actividad estará coordinada en esta ocasión por UFI.

Se ofrecerán los siguientes servicios:

- **Encuentro profesional** exclusivo de las empresas españolas inscritas tanto en MODALIDAD 1 como en MODALIDAD 2 con todos los profesionales internacionales invitados a SoL Madrid.
- **Concierto promocional Sounds from Spain** de 3 artistas para las empresas que acudan en MODALIDAD 2.
- **Acreditación PRO** gratuita para 1 representante de cada una de las empresas españolas acreditadas tanto en MODALIDAD 1 como en MODALIDAD 2, más 1 acreditación PRO por artista para cada uno de los 3 seleccionados para el showcase.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### 1. PLAZO DE ADMISIÓN

Toda la documentación requerida (ver más abajo) deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [export@ufimusic.com](mailto:export@ufimusic.com), con acuse de recibo, antes de las 20:00 horas del **28 de febrero de 2019**.

No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha límite indicada.

### 2. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

#### MODALIDAD 1: Empresas participantes en el encuentro profesional.

Deberán cumplimentar el Formulario de Solicitud que se adjunta (ANEXO I). El formulario deberá ir acompañado de:

- Logo de la empresa con dimensiones mínimas de 757x757px y máximo 2Mb.



- Copia del resguardo de la transferencia o del ingreso, acreditativo del abono de la cuota de participación, sin el cual no se considerará su participación en firme.

## **MODALIDAD 2: Empresas participantes en el encuentro profesional y con artista para el concierto promocional.**

Deberán cumplimentar el Formulario de Solicitud que se adjunta (ANEXO I). El formulario deberá ir acompañado de:

- Logo de la empresa con dimensiones mínimas de 757x757px y máximo 2Mb.
- 3 fotografías promocionales del artista con dimensiones mínimas de 991x991px y máximo 2Mb.
- Copia del resguardo de la transferencia o del ingreso, acreditativo del abono de la cuota de participación, sin el cual no se considerará su participación en firme.

## **3. CUOTA DE INSCRIPCIÓN**

### **MODALIDAD 1: Empresas participantes en el encuentro profesional.**

La cuota de inscripción es de 86,78 euros + 21% IVA (105 euros).

### **MODALIDAD 2: Empresas participantes en el encuentro profesional y con artista para el concierto promocional.**

La cuota de inscripción es de 221,90 euros + 21% IVA (268,50 euros).

## **4. PAGO DE LA CUOTA**

El pago de la cuota de inscripción se realizará mediante transferencia o ingreso bancario, antes de las 20:00 horas del 28 de febrero de 2019, indicando claramente en el Concepto NOMBRE DE LA EMPRESA + MINV SOL MADRID 2019.

IBAN: ES12 0081 4253 1800 0103 0708

Titular: Unión Fonográfica Independiente UFI

Entidad: Banco Sabadell

## **5. SERVICIOS INCLUIDOS**

### **MODALIDAD 1 y 2:**

Se organizará una agenda de entrevistas individuales para cada empresa española acreditada con un mínimo de 15 profesionales internacionales invitados por la organización. Todas las empresas españolas tienen garantizadas las reuniones con todos los profesionales internacionales.

Con 15 días de antelación a la celebración de la actividad se comunicará a las empresas la agenda provisional, y una semana antes la agenda definitiva, así como los lugares donde tendrán lugar las actividades programadas.

La organización se reserva el derecho a realizar cambios de última hora si las circunstancias así lo requieren.

### **Servicios adicionales incluidos en MODALIDAD 2:**

Se organizará un concierto promocional gratuito en un local de referencia de Madrid. Además de a los profesionales internacionales, se invitará a asistir a otros profesionales del sector y medios. El concierto estará cerrado al público general.



Las empresas deberán asumir los gastos de los artistas (vuelos, alojamientos, transportes internos, dietas o cachés, si los hubiera). La organización cubrirá los gastos de backline y catering de camerinos.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las empresas españolas objeto de este encuentro profesional son principalmente discográficas, editoriales musicales y empresas de management. Se considerarán las solicitudes de otro tipo de compañías en caso de haber plazas disponibles.

El número máximo de empresas participantes será de 20, con un máximo de 3 empresas en la MODALIDAD 2.

La organización realizará una selección de empresas y artistas participantes en base a los siguientes criterios objetivos que serán baremados:

Puntuación total (hasta un máximo de 100 puntos):

- Adecuación sectorial, hasta un máximo de 50 puntos.
- Idoneidad del producto (catálogo o roster) y, en su caso, del artista propuesto para participar en el concierto promocional, hasta un máximo de 30 puntos.
- Experiencia comercial internacional de la empresa, hasta un máximo de 20 puntos.

### Observaciones:

Se informará de la selección por correo electrónico. Si la empresa no es seleccionada en ninguna de las modalidades, se le devolverá el importe íntegro abonado en concepto de cuota de inscripción.

Si la empresa opta a la MODALIDAD 2 y finalmente es seleccionada en MODALIDAD 1, se le devolverá la diferencia del importe de la cuota. La empresa podrá optar a presentar a su artista al resto de showcases del evento SoL Madrid a través de los cauces y plazos correspondientes, pero no participará en el showcase oficial de Sounds from Spain.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su selección, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor la organización se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación por parte de la organización, por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, y comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, la organización no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

## 7. CONTACTO

### UFI - Unión Fonográfica Independiente

Noemí Planas

[export@ufimusic.com](mailto:export@ufimusic.com)

Tel. +34 695449763

*Sounds From Spain es la plataforma de apoyo a la internacionalización de la Industria Musical Española, formada por instituciones públicas: ICEX España Exportación e Inversiones, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música-INAEM, y privadas: Sociedad de Artistas Intérpretes y Ejecutantes-AIE, la Fundación SGAE, la Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo-ARTE, los Productores de Música de España-PROMUSICAE y la Unión Fonográfica Independiente-UFI.*

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder).*